



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-009J2U001-E128-2017
 OBJETO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
 PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD"

FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) y lo previsto en el numeral 2.11 de la Convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Nacional Mixta **No LA-009J2U001-E128-2017** para la contratación del **SERVICIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD.**

Preside el presente acto de fallo la C.P. Lorena Espinosa Rodríguez, en representación del Director General, en la Administración Portuaria Integral de Progreso S.A. de C.V.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 2.11 de la Convocatoria, se procede a dar lectura del mismo precisándose que una copia de este estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de este Fallo en el estrado ubicado a la entrada del Edificio de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V. que es un lugar visible y con acceso al público.

I.- RELACIÓN DEL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN SE REVISÓ, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

- FERNANDO JESUS CANTO PAVÍA
- ABRAHAM EDUARDO PEREZ SÁNCHEZ
- EDUARDO ANTONIO AGUILERA GÓMEZ

Tabla 1

Nombre o Razón social del Licitante	Motivos porque no cumple, emitida por la Subgerencia de Informática y Subgerencia de Administración.	Bases de la convocatoria
FERNANDO JESUS CANTO PAVÍA	Oficio emitido por la Subgerencia de Administración API/SA/014/2017 Obtuvo 8 puntos de 11 máximos. Entregó documentación incompleta.	DT-7 Organigrama de la empresa y Curriculum de la persona física o moral (LICITANTE) que acredite la prestación de servicios afines o similares en magnitud y cantidad. A dicho currículo deberá agregar la relación de al menos tres clientes a quienes les haya brinda servicio similar, indicando: a) Nombre y domicilio de las empresas a quienes se le brindan los servicios. b) El número de personal suministrado para prestar cada servicio. c) Lapso del contrato y fecha en que se concluye la vigencia del mismo. d) Nombre, puesto y número telefónica de la persona que pertenece a la empresa de su cliente, encargada de administrar el servicio. Esto con la finalidad de que personal de la API PROGRESO se contacte con dicha persona para investigar (durante el período de evaluación de las PROPOSICIONES) sobre la prestación del servicio que el LICITANTE les brinda, así como la veracidad de la información proporcionada en este documento.

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-009J2U001-E128-2017
OBJETO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD"

2do trimestre 2017

		* No se deben anexar pedidos, contratos, remisiones o facturas conteniendo datos e información económica. Este documento participara en la evaluación de puntos y porcentajes. 11 puntos.
	Oficio emitido por la Subgerencia de Finanzas API/SF/053/2017 Obtuvo 0 puntos de 4 máximo. No cumple.	DT-13 El Licitante deberá Acreditar que sus ingresos sean equivalente hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta; por lo que deberá presentar copia simple legible de la declaración fiscal completa de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal 2016 y deberá incluirse el acuse de recibo con el sello y cadena original, de lo contrario, se tomará como no presentada. La declaración deberá incluir el Anexo de los estados financieros, en caso de persona física. Este documento participa en la evaluación de puntos y porcentajes. 4 puntos. Con lo anterior, la convocante podrá determinar si el LICITANTE se dictamina financieramente solvente para la prestación satisfactoria de los SERVICIOS objeto de la presente LICITACIÓN.
	Oficio emitido por la Subgerencia de Administración API/SA/013/2017 Obtuvo 0 puntos de 0.5 máximo. No cuentan con personal con discapacidad.	DT-7 Las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 14 segundo párrafo de la LEY y deseen recibir la preferencia establecida, deberán presentar una manifestación por escrito en papel membretado de su empresa en la que se indique que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la LEY. Este documento participa en la evaluación de puntos y porcentajes. 0.5 puntos.

Tabla 2

Nombre o Razón social del Licitante	Motivos porque no cumple, emitida por la Subgerencia de Informática y Subgerencia de Administración.	Bases de la convocatoria
ABRAHAM EDUARDO PEREZ SANCHEZ	Oficio emitido por la Subgerencia de Administración API/SA/014/2017 Obtuvo 0 puntos de 11 máximos. No cumple.	DT-7 Organigrama de la empresa y Curriculum de la persona física o moral (LICITANTE) que acredite la prestación de servicios afines o similares en magnitud y cantidad. A dicho currículo deberá agregar la relación de al menos tres clientes a quienes les haya brinda servicio similar, indicando: a) Nombre y domicilio de las empresas a quienes se le brindan los servicios. b) El número de personal suministrado para prestar cada servicio. c) Lapso del contrato y fecha en que se concluye la vigencia del mismo. d) Nombre, puesto y número telefónica de la persona que pertenece a la empresa de su cliente, encargada de administrar el servicio. Esto con la finalidad de que personal de la API PROGRESO se contacte con dicha persona para investigar (durante el periodo de evaluación de las PROPOSICIONES) sobre la prestación del servicio que el LICITANTE les brinda por escrito en papel membretado de su empresa proporcionada en este documento. * No se deben anexar pedidos, contratos, remisiones o facturas conteniendo datos e información económica. Este documento participara en la evaluación de puntos y porcentajes. 11 puntos.
	Oficio emitido por la Subgerencia de Administración API/SA/013/2017 Obtuvo 0 puntos de 0.5 máximo. No cuentan con personal con discapacidad.	DT-7 Las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 14 segundo párrafo de la LEY y deseen recibir la preferencia establecida, deberán presentar una manifestación por escrito en papel membretado de su empresa en la que se indique que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la LEY. Este documento participa en la evaluación de puntos y porcentajes. 0.5 puntos.

Tabla 3.

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-009J2U001-E128-2017
OBJETO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD"

Nombre o Razón social del Licitante	Motivos porque no cumple, emitida por la Subgerencia de Informática y Subgerencia de Administración.	Bases de la convocatoria
EDUARDO ANTONIO AGUILERA GÓMEZ	Oficio emitido por la Subgerencia de Administración API/SA/014/2017 No cumple Causa desechamiento	DT-16 Atendiendo los términos que establece la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015 o la vigente al momento de la LICITACIÓN, el licitante presentara, la opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedido por el SAT, relativo al artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación. La omisión de este documento provocará desechar la proposición. NOTA: No se acepta Carta bajo protesta de decir verdad.

II. RESULTADO DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECEPCIONADAS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.-----

De conformidad con el artículo 36 de la Ley y al numeral 2.10 de la convocatoria de la licitación, se procede a evaluar por el CRITERIO PUNTOS Y PORCENTAJES, las proposiciones presentadas por los licitantes que resultaron solventes: -----

- FERNANDO JESUS CANTO PAVIA, con un importe de \$1, 638,000.00 (Son: Un millón, seiscientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) Esta proposición cumple con todos los requisitos y documentos solicitados en la bases de la Licitación. La proposición de esta empresa se considera aceptable y corresponde a la postura solvente que ocupa el primer lugar con un puntaje de 92.50
- ABRAHAM EDUARDO PEREZ SANCHEZ con un importe de \$ 2, 356,900.00 (Son: Dos millones, trescientos cincuenta y seis mil, novecientos pesos 00/100 M.N.) Esta proposición cumple con los requisitos y documentos solicitados en la bases de la Licitación. La proposición de esta empresa se considera aceptable y corresponde a la postura solvente que ocupa el segundo lugar con un puntaje de 76.30

a) EVALUACIÓN TÉCNICA.

En base a la revisión detallada a las proposiciones presentadas por el licitante, se informa la puntuación técnica respecto a los documentos solicitados en la Convocatoria para la evaluación de puntos y porcentajes.-----



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-009J2U001-EI28-2017

OBJETO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD"

Tabla 4

Rubro	Puntuación máxima	FERNANDO JESUS CANTO PAVIA	ABRAHAM EDUARDO PEREZ SANCHEZ
I Capacidad del Licitante	24	16.50	12.5
a) Capacidad de los recursos humanos	11	8	0
b) Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	13	8	12
c) Participación de o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.5	0	0
d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.	0.5	0.5	0.5
II Experiencia y especialidad del licitante	18	18	18
a) Experiencia	5	5	5
b) Especialidad	13	13	13
III Propuesta de trabajo	6	6	6
IV Cumplimiento de contratos	12	12	12
Cartas de recomendación	12	12	12
Total	60	52.50	48.50

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto no ser desechada, serán de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación, se concluye que los licitantes que resultaron solventes son: FERNANDO JESÚS CANTO PAVIA, y ABRAHAM EDUARDO PEREZ SANCHEZ, por cumplir con los requisitos y documentos solicitados en la CONVOCATORIA.

b) EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación de los precios ofertados se realizó conforme al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 52 de su Reglamento y los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

De acuerdo a la puntuación obtenida en el cuadro de Puntos y Porcentajes, la propuesta técnicamente solvente es la de los Licitantes: FERNANDO JESÚS CANTO PAVIA, y ABRAHAM EDUARDO PEREZ SANCHEZ, por lo que se procede a la evaluación económica, a través de la aplicación de puntos y



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-009J2U001-E128-2017
OBJETO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD"

porcentajes según la fórmula establecida en los Lineamientos antes mencionados, quedando de la siguiente manera: -----

Tabla 5

	Nombre del licitante	Puntaje Evaluación Económica
1	FERNANDO JESÚS CANTO PAVIA	40.00
2	ABRAHAM EDUARDO PEREZ SANCHEZ	27.80

c) CONCLUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

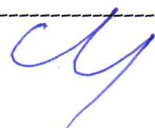
Tabla 6.

Lugar	Nombre del licitante	Puntaje Evaluación Técnica	Puntaje Evaluación Económica	Total puntuación evaluación T + E
1	FERNANDO JESÚS CANTO PAVIA	52.50	40.00	92.50
2	ABRAHAM EDUARDO PEREZ SANCHEZ	48.50	27.80	76.30

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en apego a los criterios de adjudicación establecidos en la CONVOCATORIA de la Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-009J2U001-E128-2017 para la contratación del SERVICIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, la Entidad que represento determina, que la proposición que resulta solvente, técnica, económica, administrativa y legalmente para cumplir con el objeto de la presente licitación, y por tanto garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la persona física FERNANDO JESÚS CANTO PAVIA, ya que obtuvo el mayor puntaje resultado de la evaluación técnica y económica, de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus Anexos.-----

II. FECHA Y LUGAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS, POLIZAS Y FIANZA.-----

El contrato plurianual se adjudica por un importe sin I.V.A. de \$1, 638,000.00 (Son: Un millón, seiscientos treinta y ocho mil, pesos 00/100 M.N.), antes de I.V.A., con una vigencia del 24 de Julio de 2017 para terminar el 22 de Enero de 2019. -----



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-009J2U001-E128-2017

OBJETO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD"

La fecha establecida para firma del contrato es el 24 de julio de 2017, en las oficinas que ocupa la Gerencia de Administración y finanzas, y se deberá entregar a más tardar 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO lo siguiente:

Garantía de cumplimiento de contrato, fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al 5% del importe total del CONTRATO (sin incluir I.V.A.), a favor de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., para garantizar todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato.

III. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE.

La C.P. Lorena Espinosa Rodríguez, Gerente de Administración y Finanzas manifiesta que, la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., Entidad de la Administración Pública Federal, cuenta con facultades legales para dictar el presente fallo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 90 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 11, 15, 22, 28, 37, 55, 59 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; así como también de conformidad con lo dispuesto en la Escritura pública número Acta mil setenta y siete, de fecha ocho de agosto del dos mil trece, pasada ante la Fe del Abogado Gustavo Monforte Lujan, Notario número cuarenta y ocho, del Estado de Yucatán, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Yucatán.

IV. NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

C.P. Filiberto Noguera Uc.- Subgerente de Finanzas.

C. Sofía Danilu García Cámara.- Subgerente de Administración.

Lic. Lucía Gpe. Dzul Hoch.- Jefe de Recursos Materiales.

V.- CIERRE DE FALLO.

Después de dar lectura a la presenta Acta, se dio por terminado este acto, siendo las dieciséis con quince minutos, del día veinte de julio de dos mil diecisiete.

Este Fallo consta de 4 fojas, firmando para los efectos legales POR LA ENTIDAD.

Fuente de Información: Oficios No., API-PRO-SF-53/2017, Subgerencia de Finanzas, API/SA/014/2017, Subgerencia de Administración.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. LORENA ESPINOSA RODRIGUEZ	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	

FIN DE ACTA

OBJETO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad y Puerto de Progreso, siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día veinte de julio del año dos mil diecisiete, se reunieron en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., ubicada en Viaducto al Muelle Fiscal Km. 2 Edificio S/N, Progreso, Yucatán, los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de NOTIFICACIÓN DE FALLO a la Convocatoria del procedimiento indicado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) y lo previsto en el numeral 2.10 de la convocatoria y posteriormente en las aclaraciones de la convocante de la junta de aclaraciones correspondiente. El presente acto fue presidido por la CP. Lorena Espinosa Rodríguez, servidor público designado por la convocante, Administración Portuaria Integral de Progreso S.A. de C.V.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al fallo de fecha veinte de julio del año dos mil diecisiete, emitido por la convocante, el cual forma parte integrante de esta acta, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 47 séptimo párrafo de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en las instalaciones de la convocante con domicilio en Viaducto al Muelle Fiscal KM.2 Edificio S/N, Progreso, Yucatán, en donde se fijará copia de la caratula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar, donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos del día veinte de julio del año dos mil diecisiete.

Esta Acta consta de seis fojas, incluyendo el Fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA ENTIDAD:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C.P. LORENA ESPINOSA RODRÍGUEZ	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
C. SOFIA DANILÚ GARCÍA CAMARA	SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN	
LIC. LUCÍA GPE. DZUL HOCH	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	

FIN DE ACTA

